

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIEZ Y NUEVE CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **057**

Fecha Estado: 29/07/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300520130078000	Ordinario	JAVIER ALBERTO GOMEZ GOMEZ	JUAN FELIPE CAMPUZANO ZULUAGA	Auto ordena incorporar al expediente MEMORIALES MEDIANTE LOS CUALES LAS PARTES SUMINISTRAN AL DESPACHO CORREOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS, SE INCORPORA ESCRITO ALLEGADO POR LA PARTE ACTORA CONTENATIVO DE DESISTIMIENTO DE TESTIMONIOS	28/07/2020		
05001310301620120059300	Divisorios	IVAN DARIO HIGUITA VASQUEZ	CARLOS MARIO HIGUITA VASQUEZ	Auto requiere A LA SOLICITANTE PARA APORTAR NUEVA TRADUCCIÓN Y DECLARACIÓN.	28/07/2020		
05001310301720110009900	Divisorios	JULIO CESAR SUAREZ JIMENEZ	SOCIEDAD URREA Y ARISTIZABAL LIMITADA CONFECCIONES EVA	Auto ordena incorporar al expediente Y SE PONE EN CONOCIMIENTO ESCRITO APORTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, DONDE SOLICITA COPIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN, SE ANEXA MEMORIAL ALLEGADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA EN EL CUAL ALLEGA EMPLAZAMIENTO	28/07/2020		
05001310301920190011800	Verbal	YESICA SANTAMARIA BURITICA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto ordena incorporar al expediente MEMORIALES MEDIANTE LOS CUALES LA PARTE ACTORA Y LA CODEMANDADA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A PONEN EN CONOCIMIENTO CORREOS ELECTRÓNICOS	28/07/2020		
05001310301920190025900	Verbal	JOAQUIN TAMAYO CASAS	ASFALTADORA ANTIOQUEÑA SAS	Auto ordena incorporar al expediente CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y A LA DEMANDA PRESENTADO POR ALLIANZ SEGUROS S.A	28/07/2020		
05001310301920200005600	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda INADMITE REFORMA A LA DEMANDA, CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS SEÑALADOS	28/07/2020		
05001310301920200008700	Verbal	JAQUELINE OCAMPO	INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A.	Auto rechaza demanda TODA VEZ QUE LOS DEFECTOS SEÑALADOS NO FUERON SUBSANADOS	28/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301920200011800	Ejecutivo Singular	GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S.	IVANAGRO S.A.S.	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS SEÑALADOS	28/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA  
SECRETARIO (A)